



Adenda a la Política de Comunicación de Infracciones y Denuncia de Irregularidades para España

Título: Adenda a la Política de Comunicación de Infracciones y Denuncia de Irregularidades para España	Publicada por: Departamento Jurídico de Grupo	Versión: 2.0	Estado: Aprobado
ID: N/A	Publicado el: 05/02/2025	Última revisión: 25/03/2026	Página 1 de 8
ESTE DOCUMENTO NO ESTÁ CONTROLADO A MENOS QUE SE CONSULTE EN LA INTRANET			

Índice

1. Propósito	3
2. Definiciones.....	3
3. Significado de Asunto Local Protegido en el contexto español.....	3
4. ¿Quién puede comunicar un Asunto Local Protegido?	4
5. Responsabilidades sobre el Sistema Interno de Información	5
6. Informar sobre Asuntos Locales Protegidos.....	5
7. Protegiendo su identidad	6
8. Comunicación	7
9. Documentación de su Asunto Protegido.....	7
10. Denuncias a canales externos	7
11. Más información	8

Título: Adenda a la Política de Comunicación de Infracciones y Denuncia de Irregularidades para España	Publicada por: Departamento Jurídico de Grupo	Versión: 2.0	Estado: Aprobado
ID: N/A	Publicado el: 05/02/2025	Última revisión: 25/03/2026	Página 2 de 8
ESTE DOCUMENTO NO ESTÁ CONTROLADO A MENOS QUE SE CONSULTE EN LA INTRANET			

1. Propósito

Este documento le proporciona información adicional con respecto a las protecciones, procesos y requisitos a la hora de comunicar Asuntos Locales Protegidos según lo establecido en la legislación española de denuncia de irregularidades (Ley 2/2023). Las protecciones aplicables según dicha legislación solo se aplicarán si informa a través del Canal Local de Denuncias o de una persona Contacto Local de Denuncias (como se establece en el **apartado 6**).

Esta adenda debe leerse conjuntamente con nuestra Política de Comunicación de Infracciones y Denuncia de Irregularidades ("**Política de Denuncia de Irregularidades**"). En caso de discrepancia entre nuestra Política y este documento, prevalecerán las disposiciones de este documento.

2. Definiciones

Asuntos Locales Protegidos: comunicaciones de potenciales infracciones incluidas en las categorías establecidas en el **apartado 3** de este documento.

Autoridad Independiente de Protección del Informante (A.A.I.): autoridad administrativa independiente de ámbito estatal cuya finalidad es garantizar la protección de la persona informante de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2/2023.

Glencore España: el concepto "Glencore España" agrupa a todas las sociedades propiedad del Grupo Glencore en España. De forma concreta, se entiende por Glencore España a las sociedades: Asturiana de Zinc, S.A.U. (AZSA), Mecanizaciones y Fabricaciones, S.A.U. (Mefasa), Construcción de Castrillón, S.A.U. (Concasa) y Glencore Servicios España, S.L.U. (GSCS).

Ley 2/2023: la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción es la norma española que regula la protección para las personas que comunican asuntos protegidos (denuncias) y los canales de denuncias que conforman el sistema interno de información de una sociedad.

3. Significado de Asunto Local Protegido en el contexto español

El régimen jurídico español describe un marco para proporcionar protección a las personas denunciantes que comuniquen potenciales infracciones previstas en la Ley 2/2023. Esta legislación solo será de aplicación a los Asuntos Locales Protegidos que se comuniquen a través del Canal Local de Denuncias o las personas Contactos Locales de Denuncias designadas a tal fin.

Las conductas ilegales pueden, en virtud de la Ley 2/2023, incluir:

- Acciones u omisiones que puedan constituir una infracción penal o administrativas graves o muy graves según la legislación española y/o el Derecho de la Unión Europea.
- En todo caso, se entenderán incluidas todas las infracciones penales o administrativas graves o muy graves que impliquen un perjuicio económico para la Hacienda Pública y para la Seguridad Social.

Título: Adenda a la Política de Comunicación de Infracciones y Denuncia de Irregularidades para España	Publicada por: Departamento Jurídico de Grupo	Versión: 2.0	Estado: Aprobado
ID: N/A	Publicado el: 05/02/2025	Última revisión: 25/03/2026	Página 3 de 8
ESTE DOCUMENTO NO ESTÁ CONTROLADO A MENOS QUE SE CONSULTE EN LA INTRANET			

Este documento no se aplica a quejas personales relacionadas con el trabajo. No obstante, las comunicaciones que incluyan quejas personales relacionadas con el trabajo pueden calificar para protecciones en algunas circunstancias. Por ejemplo, si la queja personal relacionada con el trabajo incluye información que también alega un comportamiento delictivo, una infracción administrativa relacionada con su vida o salud o una represalia o una amenaza hecha a la persona que comunica el Asunto Local Protegido, o cuando un Asunto Local Protegido va acompañado de una queja personal relacionada con el trabajo (una denuncia mixta).

Ciertos escenarios excepcionales pueden quedar fuera de la Política de Denuncia de Irregularidades, por ejemplo, porque las respectivas comunicaciones se relacionan con la seguridad nacional o contienen información sobre los procedimientos de contratación pública y concesión en virtud del artículo 346 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, o contienen información amparada por el secreto profesional, en cuyo caso le informaremos en consecuencia.

Las comunicaciones que no califican como un Asunto Local Protegido según la legislación en España aún pueden calificar como un Asunto Protegido según la Política de Denuncia de Irregularidades de Glencore. Consulte la Política para obtener más detalles.

4. ¿Quién puede comunicar un Asunto Local Protegido?

En España, las personas que comuniquen potenciales Asuntos Locales Protegidos se encuentran amparadas por la Ley 2/2023 siempre que informen dichos Asuntos Locales Protegidos (según se define en el **apartado 3**) a través del Canal Local de Denuncias o de una persona nombrada Contacto Local de Denuncias (tal como se establece en el **apartado 6**), de acuerdo con nuestra Política de Denuncia de Irregularidades.

Desde el momento en que realice su denuncia podrá acogerse a la protección de la Ley 2/2023, si, en el momento de denunciar,

- tenía motivos razonables para creer que la información reportada es verdadera; y
- la información que reportó califica como un Asunto Local Protegido o tenía motivos razonables para creer que la información califica como tal.

En este caso, la protección también se extenderá a terceras personas o entidades que tengan una relación profesional o personal con usted (por ejemplo, un compañero), así como a personas jurídicas y otras asociaciones legales relacionadas con usted (por ejemplo, personas o empresas proveedoras de servicios, clientes, sindicatos, ONG), o que le empleen o tengan otra relación profesional con usted (por ejemplo, usted es accionista de una empresa).

Además, la protección se extiende a las personas que brindan apoyo con su denuncia de un Asunto Local Protegido comunicado localmente, siempre que la información sea verdadera o que la persona que lo apoya tenga motivos razonables para creer en ese momento que la información era verdadera.

Título: Adenda a la Política de Comunicación de Infracciones y Denuncia de Irregularidades para España	Publicada por: Departamento Jurídico de Grupo	Versión: 2.0	Estado: Aprobado
ID: N/A	Publicado el: 05/02/2025	Última revisión: 25/03/2026	Página 4 de 8
ESTE DOCUMENTO NO ESTÁ CONTROLADO A MENOS QUE SE CONSULTE EN LA INTRANET			

5. Responsabilidades sobre el Sistema Interno de Información

El Sistema Interno de Información (en adelante “SII”) de las sociedades de Glencore España está compuesto por el Canal Local de Denuncias y las personas Contactos Locales de Denuncias. La legislación española establece la obligatoriedad de fijar una serie de responsabilidades que afectan a la gestión del SII. En este sentido:

- El Órgano de Administración de cada una de las sociedades de Glencore España se considerará el órgano competente para:
 - Nombrar y cesar a la persona Responsable del SII.
 - Ratificar la normativa interna que regula el SII.
- La persona Responsable del Sistema Interno de Información, coincidente con la figura de la persona Administradora de Asuntos Locales (LCA), recaerá en la posición de la persona Responsable de Cumplimiento de Glencore España.

6. Informar sobre Asuntos Locales Protegidos

Tenga en cuenta que las protecciones previstas en la Ley 2/2023 solo se aplican si informa su Asunto Local Protegido:

- a una persona Contacto Local de Denuncias en su entidad local que actúa como canal local de acuerdo con la Ley 2/2023;
- a través del Canal Local de Denuncias de acuerdo con la Ley 2/2023; o
- directamente a los canales de denuncia externos para poder acogerse a la protección de la Ley 2/2023 (véase **apartado 10**).

En España, el acceso al Canal Local de Denuncias y el personal designado como Contacto Local de Denuncias y sus datos de contacto se publican en el Procedimiento de Gestión e Investigación de Asuntos Protegidos de Glencore España, en la intranet o en la página web de la sociedad correspondiente.

Si comunica un Asunto Local Protegido en el Canal Local de Denuncias o a una persona Contacto Local de Denuncias:

- puede optar por permanecer en el anonimato al realizar su denuncia;
- también puede solicitar una reunión en persona con las personas Contactos Locales de Denuncia, que se establecerá dentro de los 7 (siete) días hábiles posteriores a su solicitud. Con su consentimiento, la reunión podrá celebrarse por videollamada;

Título: Adenda a la Política de Comunicación de Infracciones y Denuncia de Irregularidades para España	Publicada por: Departamento Jurídico de Grupo	Versión: 2.0	Estado: Aprobado
ID: N/A	Publicado el: 05/02/2025	Última revisión: 25/03/2026	Página 5 de 8
ESTE DOCUMENTO NO ESTÁ CONTROLADO A MENOS QUE SE CONSULTE EN LA INTRANET			

- su denuncia se clasificará en la entidad local y, en principio, se investigará localmente de acuerdo con el Procedimiento local de Investigación y Gestión de Asuntos Protegidos. Su denuncia puede ser remitida al equipo de comunicación de infracciones e investigaciones ("Equipo RCI") en la sede de Glencore en Baar, Suiza, (i) en caso de un posible conflicto de intereses a nivel local, como por ejemplo debido a la antigüedad de las personas implicadas en el Asunto Local Protegido o (ii) si se clasifica como de "alto riesgo" dependiendo de la gravedad del Asunto Local Protegido. En tales casos, solicitaremos su consentimiento o aplicaremos medidas que protejan su identidad, como la anonimización (véase el **apartado 7**).

Alternativamente, también puede optar por reportar su asunto protegido directamente al Programa de Planteamiento de Preocupaciones ("RCP" por sus siglas en inglés), que se ofrece como un canal gestionado por Glencore International AG (no incluido en el Sistema Interno de Información de las sociedades que componen Glencore España). Si usted reporta al RCP, su Asunto Protegido será evaluado por el Equipo de RCI en la sede de Glencore en Baar, Suiza, y puede ser referida a la entidad local de Glencore para su investigación o ser investigada centralmente. Tenga en cuenta que, en este caso, se aplican los procedimientos y las protecciones de conformidad con nuestra Política Global de Denuncia de Irregularidades (no la legislación española).

Encontrará más información sobre cómo se manejan sus datos personales en una denuncia en [RGPD \(artículos 13 y 14\)](#) y en la Ley 02/2023 (Título VI).

En caso de que se perciba un conflicto de interés al informar a la persona de Contacto Local de Denuncias o a través del Canal Local de Denuncias, puede considerar informar directamente al RCP o mediante otros canales externos (ver **apartado 10**).

7. Protegiendo su identidad

Estableceremos protecciones relacionadas con su identidad y confidencialidad, que, por regla general, incluirán la anonimización, a menos que haya dado su consentimiento para la divulgación de su identidad, o se aplique una excepción como se establece a continuación.

Su identidad puede ser revelada a:

- la Autoridad Judicial;
- el Ministerio Público; o
- una autoridad administrativa competente;

en el contexto de una investigación penal o disciplinaria.

En general, se le notificará antes de dicha divulgación, a menos que la autoridad o el tribunal competente soliciten lo contrario.

Sin embargo, se aplicará el sistema disciplinario si intencionalmente o por negligencia grave reporta información incorrecta.

Título: Adenda a la Política de Comunicación de Infracciones y Denuncia de Irregularidades para España	Publicada por: Departamento Jurídico de Grupo	Versión: 2.0	Estado: Aprobado
ID: N/A	Publicado el: 05/02/2025	Última revisión: 25/03/2026	Página 6 de 8
ESTE DOCUMENTO NO ESTÁ CONTROLADO A MENOS QUE SE CONSULTE EN LA INTRANET			

8. Comunicación

Confirmaremos la recepción de su comunicación dentro de los 7 (siete) días naturales posteriores a la presentación. Se le informará dentro de los 3 (tres) meses posteriores a la recepción de esta confirmación sobre las medidas de seguimiento, excepto en el caso de investigaciones complejas que podrá aplazarse hasta los 6 meses.

9. Documentación de su Asunto Protegido

Las denuncias verbales o las reuniones en persona serán resumidas, a menos que usted dé su consentimiento para una grabación o transcripción. Se le otorgará el derecho de revisar, corregir y confirmar el resumen o la transcripción.

La documentación de su comunicación estará sujeta a la [Política de Gobernanza de la Información de Glencore](#) y al [Procedimiento de Protección de Datos de Glencore España](#). La documentación solo se conservará durante el tiempo que el almacenamiento sea necesario y proporcionado y, a más tardar, se eliminará después de 10 (diez) años. En caso de que la información proporcionada no sea cierta, la comunicación se almacenará de forma anónima.

10. Denuncias a canales externos

Si bien alentamos la comunicación de Asuntos Protegidos de forma interna, también puede optar por comunicar un Asunto Local Protegido a través de canales de denuncia externos. En España, las siguientes autoridades prevén canales de denuncia externos:

- Autoridad Independiente de Protección al Informante (A.A.I.): <https://www.proteccioninformante.gob.es/canales-de-presentacion-de-informaciones>.

Además, los siguientes organismos y oficinas de la UE prevén canales de denuncia externos dependiendo de la naturaleza del Asunto Protegido que se quiera comunicar:

- Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF);
- la Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM);
- la Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA);
- la Autoridad Europea de Seguridad y Mercados (AEVM); y
- la Agencia Europea de Medicamentos (EMA).

Título: Adenda a la Política de Comunicación de Infracciones y Denuncia de Irregularidades para España	Publicada por: Departamento Jurídico de Grupo	Versión: 2.0	Estado: Aprobado
ID: N/A	Publicado el: 05/02/2025	Última revisión: 25/03/2026	Página 7 de 8
ESTE DOCUMENTO NO ESTÁ CONTROLADO A MENOS QUE SE CONSULTE EN LA INTRANET			

11. Más información

Puede obtener más información sobre la protección de las personas denunciantes antes de presentar una denuncia poniéndose en contacto con la persona Administradora de Asuntos Locales (“LCA” por sus siglas inglés) o una persona de Contacto Local de Denuncias. Es posible que tenga derecho a medidas de apoyo público cuando se reporte interna o externamente, consistiendo principalmente en:

- información y asesoramiento completos e independientes, que deben ser fácilmente accesibles y gratuitos, sobre los procedimientos y recursos disponibles, la protección contra represalias y sus derechos como denunciante;
- asistencia efectiva por parte de las autoridades correspondientes ante cualquier autoridad pertinente involucrada en la investigación contra represalias, incluida la certificación de que puede acogerse a la protección de la Ley 2/2023;
- asistencia jurídica en procesos penales y procedimientos civiles transfronterizos de conformidad con la normativa comunitaria; y
- apoyo financiero y psicológico, excepcionalmente, si así lo decide la A.A.I. tras valorar las circunstancias.

Título: Adenda a la Política de Comunicación de Infracciones y Denuncia de Irregularidades para España	Publicada por: Departamento Jurídico de Grupo	Versión: 2.0	Estado: Aprobado
ID: N/A	Publicado el: 05/02/2025	Última revisión: 25/03/2026	Página 8 de 8
ESTE DOCUMENTO NO ESTÁ CONTROLADO A MENOS QUE SE CONSULTE EN LA INTRANET			